



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo, de fecha 27 de mayo de 2025, del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo, convocado por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 242, lunes 16 de diciembre de 2024), para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática), mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

En Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo.

Código Seguro De Verificación	4iQwQghsG9EU02crwZZHZQ==	Fecha	28/05/2025
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4iQwQghsG9EU02crwZZHZQ%3D%3D	Página	1/1





ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024, BOJA Nº 242 DE 16 DE DICIEMBRE, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA), MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2024, para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática), mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en relación con la realización del ejercicio previsto en esta convocatoria, ha acordado lo siguiente:

- El sistema de selección será el de concurso-oposición, valorándose hasta un total de 100 puntos de los cuales 35 corresponden a la fase de concurso y 65 a la fase de oposición.
- La fase de oposición constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, sobre el programa que se indica en el Anexo I de la convocatoria.

La duración del ejercicio será de 120 minutos.

El ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 80 preguntas, con 4 respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta.

En el cuestionario se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que puedan ser objeto de anulación y según el orden en el que se presenten en el cuestionario. Las preguntas de reservas únicamente serán corregidas si se produce alguna anulación del resto de preguntas, en caso contrario no serán objeto de corrección o valoración por el Tribunal de Valoración.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor, sin penalización por respuesta incorrecta o no contestada.

El ejercicio será valorado de 0 a 65 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 32,50 puntos para considerarlo superado.

Las personas opositoras que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar el ejercicio tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

Respecto al contenido del temario y su posible necesidad de actualización, se comunica a las personas interesadas en el procedimiento selectivo a que hace referencia este acuerdo, que será exigible la actualización del contenido de dichos temas a fecha 10 de abril de 2025, fecha de la publicación de la Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso selectivo. Cualquier norma publicada que no hay entrado en vigor a fecha 10 de abril de 2025, queda, por tanto, fuera del temario exigible por el Tribunal de Valoración.

Código Seguro De Verificación	50k81BEawU9FpqzF/t0Bag==	Fecha	27/05/2025
Firmado Por	CARMEN LOPEZ HERRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/50k81BEawU9FpqzF%2Ft0Bag%3D%3D	Página	1/2





- Se convoca a las personas admitidas a la realización del ejercicio el día 20 de septiembre de 2025.

El lugar y la hora de celebración del ejercicio se publicará con la suficiente antelación.

Las personas convocadas a este ejercicio deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.

Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo convencional de tinta azul o negra.

No está permitida la tenencia de audífonos (salvo que se acredite y justifique documentalmente su uso), teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.

Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de las personas opositoras.

Asimismo, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que una persona opositora está copiando o intercambiando información verbal: la persona de la que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros del Tribunal, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. Esta persona será calificada con cero puntos y en ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Fdo. Carmen López Herrera

Código Seguro De Verificación	50k81BEawU9FpqzF/t0Bag==	Fecha	27/05/2025
Firmado Por	CARMEN LOPEZ HERRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/50k81BEawU9FpqzF%2Ft0Bag%3D%3D	Página	2/2

